

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos58.700,00	Gastos de personal42.000,00
Transferencias corrientes54.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .160.750,00
Ingresos patrimoniales212.050,00	Gastos financieros100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes7.000,00
Enajenación de inversiones reales53.278,78	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital331.337,17	Inversiones reales500.015,95
TOTAL INGRESOS709.865,95	TOTAL GASTOS709.865,95

PLANTILLA DE PERSONAL DE JUNTA VECINAL DE NAVALCABALLOa) *Funcionario de Carrera*

Secretario Interventor, 1.

b) *Personal Laboral Fijo*

Peón de Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 15 de junio de 2022.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1361

BOPSO-74-27062022